



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Disposición

Número:

Buenos Aires,

**Referencia:** Llamado a Concurso Público Abierto por dos vacantes de Profesionales de Guardia Médicos (sin especialidad)

**VISTO:** La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y los Expedientes de Concurso N° 2024-27112259 y 47447593-GCABA-DGAYDRH

#### CONSIDERANDO:

Que se encuentran vacantes dos cargos de Profesionales de Guardia Médico, con 30 Hs semanales de labor, dependientes de este establecimiento asistencial;

Que es imprescindible la necesidad de contar con profesionales que se desempeñen en esos cargos a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

### EL DIRECTOR DEL HOSPITAL NEUROPSIQUIÁTRICO B. MOYANO DISPONE:

Artículo 1.- Llámese a Concurso para cubrir dos cargos de Profesionales de Guardia Médico, con 30 Hs semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

**Cargos a Concursar:** Dos cargos de Profesionales de Guardia Médico

**Profesión:** Médico/a

**Unidad Organizativa de Destino:** Hospital Neuropsiquiátrico B. Moyano

**Lugar de Inscripción:** Recursos Humanos – Brandsen 2570, 1° Piso

**Fecha de apertura:** 10 de febrero de 2025

**Cierre de la inscripción:** 20 de febrero de 2025

**Horario de Inscripción:** 09 a 12 Hs.

**Información General consultar la Página Web:**

[www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos)

Artículo 3.- Los postulantes entregarán la solicitud de inscripción en la Oficina de Personal durante los días de inscripción, presentando tres juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirá carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

Nómina de Jurados:

**TITULAR:**

1.- Dr. Quiveo Martínez Hernán | Hospital B. Moyano

2.- Dr. Rodante Demián | Hospital B. Moyano

3.- Dra. Romeo Andrea | Hospital B. Moyano

**SUPLENTE:**

1.- Dr. Villegas Picón Serafín | Hospital B. Moyano

2.- Dr. De Fazio Alejandro | Hospital B. Moyano

3.- Dr. Gutnisky David Alejandro | Hospital B. Moyano

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.

